

1889

RESOLUCIÓN N° /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

08 JUN. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36188, de fecha 31 de marzo del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 04 de abril del 2022.
3. Resolución Exenta N° 1913244803, de fecha 15 de julio de 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 12, de fecha 24 de septiembre del 2020, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
4. Informe Técnico N° 157 y Ord. 30/292, de fecha 04 mayo 2022, e Informe Técnico N° 181, de fecha 20 de mayo de 2022 y Ord. 30/363 de fecha 27 de mayo de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 395, LOCAL 3  
NOMBRE : JAVIER IGNACIO ACEVEDO FUSTER SpA.  
RUT. : 76.949.522-3  
GIRO : ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION (ENSALADAS), ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, TE Y CAFE AL PASO.  
ROL SII : 468-0234  
UNIDAD VECINAL: 34

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **JAVIER IGNACIO ACEVEDO FUSTER SpA.**, Rut **76.949.522-3**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII., una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/dgl  
03.06.2022

197079